

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Máster Universitario en Finanzas (Master in Finance) por la Universidad Ramón Llull

Universidad/des: Universidad Ramón Llull

Centro/s:

- Escuela Superior de Administración y Dirección de Empresas ESADE

Rama: Ciencias Sociales y Jurídicas

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la

memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Institución actualiza la memoria de verificación en la sede electrónica del Ministerio, informa de las modificaciones no sustanciales introducidas en el título en los últimos años y propone los siguientes cambios:

Módulos, Materias y/o Asignaturas. Se reducen de 9 a 6 los ECTS asignados al TFM: se incrementan de 6 a 9 los ECTS obligatorios del Módulo 3 asignados a la materia Strategic Finance; se reconoce en el Módulo 1 FP como una asignatura que reemplaza a Business in Society.

Complementos formativos. Se reducen de 18 a 6 ECTS. Se evalúa el cambio de forma favorable, dado el perfil acotado de admisión. En cualquier caso, se recuerda que los complementos formativos no constituyen una “especialización” sino que son complementos de igualación previa, para que el nivel inicial del conjunto de estudiantes sea el suficiente para cursar el programa con garantías. También se recuerda que los complementos formativos pueden ser distintos en función de la titulación de origen, por lo que la memoria puede recoger esta graduación de complementos en función de las distintas titulaciones de origen del estudiante que quiere hacer el Máster.

Acceso y admisión. Se modifica el nivel mínimo de inglés exigido para acceder al Máster y se amplía la información sobre el procedimiento de admisión y los criterios a valorar.

Se evalúa **FAVORABLEMENTE** la solicitud de modificación del título.

La titulación deberá informar adecuadamente a los estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El presidente de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Jordi Suriñach Caralt

Barcelona, 15/06/2016